



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2012/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 29 de mayo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 2042/2024, caratulado: "DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA - LICITACIÓN PRIVADA N.º 31/2024 - ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE CONECTIVIDAD ENTRE DEPENDENCIAS MUNICIPALES"; y

CONSIDERANDO:

Que, a ff. 3/4 obra nota suscripta por el Director de Informática, Señor Ramón Ismael FERRARI, en la cual solicita gestionar un llamado a Licitación Privada con el objeto de la ADQUISICIÓN de EQUIPAMIENTO y ACCESORIOS necesarios para la implementación de un sistema de conectividad entre dependencias municipales, incluyendo un sistema de cámaras y puntos de control, mediante el uso de fibra óptica para la Municipalidad de San José de Gualeguaychú. Por lo que motiva esta solicitud dado que el sistema actual basado en radio enlaces sufre constantes inconvenientes debido a las limitaciones tecnológicas y elevados costos de mantenimiento.

Que, a ff. 5/10 se adjuntan Solicitudes de Pedido n.º 3085, n.º 3086, n.º 3089, n.º 3091 y n.º 3110 todas de fecha 9 de mayo del año 2024, y por la suma total de PESOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 17.261.500,00).

Que, a ff. 11/20 obra Solicitudes de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-3981 de fecha 21 de mayo del año 2024, n.º 1-4008, n.º 1-4012 ambas de fecha 22 de mayo del año 2024, n.º 1-3860 de fecha 17 de mayo del año 2024 y n.º 1-4013 de fecha 22 de mayo del año 2024, por la misma suma total detallada anteriormente.

Que, a ff. 21/22 obra Pliego de Condiciones Particulares suscripto por el Director de Informática, Señor Ramón Ismael FERRARI.

Que, de conformidad a lo establecido en los artículos 85º y 86º de la Ordenanza n.º 11738/2012, la ADQUISICIÓN de EQUIPAMIENTO y ACCESORIOS por el monto referido, podrá realizarse mediante llamado a Licitación Privada.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMASE a Licitación Privada n.º 31/2024, cuya apertura de ofertas se realizará el día 12 de junio del año 2024, a las 11:00 horas, con el objeto de la ADQUISICIÓN de EQUIPAMIENTO y ACCESORIOS necesarios para la implementación de un sistema de conectividad entre dependencias municipales, incluyendo un sistema de cámaras y puntos de control, mediante el uso de fibra óptica para la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 12 de junio del año 2024, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º FÍJASE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 17.261.500,00).

ARTÍCULO 4.º Por Área de Suministros, procédase a cursar las invitaciones pertinentes a todos los proveedores del rubro, inscriptos en el Registro de Proveedores Municipal.

ARTÍCULO 5.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno y Modernización - Unidad Ejecutora: 5 - C.E. Secretaría de Gobierno - Dependencia: CONEGO - C.E. Secretaría de Gobierno - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 01.01.00 2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos; 1110122000 - Secretaría de Inversión y Desarrollo - Unidad Ejecutora: 76 -



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2012/2024

C.E. Secretaría de Inversión y Desarrollo - Dependencia: SINDSR - Secretaría de Inversión y Desarrollo - Fuente de Financiamiento: 131 - De Origen Municipal - Imputación Presupuestaria: 01.00.00 2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos; 1110121000 - Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura - Unidad Ejecutora: 62 - C.E. Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura - Dependencia: CESDTI - C.E. Secr de Desarrollo Territorial e Infraestructura - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 01.00.00 2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos; 1110123000 - Agencia Municipal de Seguridad - Unidad Ejecutora: 66 - C.E. Agencia Municipal de Seguridad - Dependencia: AGMSEG - Agencia Municipal de Seguridad - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 01.00.00 2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos; 1110120000 - Secretaría de Desarrollo Humano - Unidad Ejecutora: 97 - Conducción ejecutiva Secretaría de Desarrollo Hum - Dependencia: CESDHU - Cond Ejecutiva Secretaría de Desarrollo Humano - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 01.00.00 2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas - 01.00.00 2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos - 01.00.00 2.7.1.0 - Productos ferrosos - 01.00.00 2.9.6.0 - Repuestos y accesorios - 01.00.00 2.7.4.0 - Estructuras metálicas acabadas - 01.00.00 2.9.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 6.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal